UOC

**Acta N° 10 de Fecha 28/MAYO/2019**

RESOLUCIÓN N° -11-

**CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN**
Consejo Directivo

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS" ID N° 361.661. VISTO:** El Expte. Nº 003817/2019, por el cual el Dpto. de Contrataciones, a través de la Gerencia Administrativa, eleva al Consejo Directivo el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación pública nacional Nº 01/2019 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS"**; **y, CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo expresado en el referido expediente, la misma se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 con el ID N.º 361.661; Que, lo solicitado está redactado en base a los pliegos Generales Estándar Publicados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto de esclarecer criterios técnicos y legales uniformes en los procedimientos de contratación y garantizar con ello los principios de economía, eficiencia, igualdad, libre competencia, transparencia y publicidad, establecidos en el Art. Nº 4 de la Ley de Contrataciones Públicas; Que, el Departamento de Contrataciones solicita autorización para contestar las consultas que en el marco de este llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuese necesario, solicitud fundamentada en que la DNCP establece plazos que deben ser cumplidos a fin de dar continuidad al proceso del llamado; Que, las especificaciones técnicas y costos referenciales fueron elaboradas y remitidas por la Unidad de Obras, Mantenimiento y Soporte del CAH; Que, se cuenta con el dictamen de la Dirección de Asuntos Legales Internos y Judiciales N.º 13/2019 de fecha 17/05/2019 en el cual expresa como conclusión: *"Por lo expuesto precedentemente, ésta Dirección manifiesta que no tiene reparos legales en cuanto respecta a la aprobación del pliego ya citado, y la autorización al Departamento de Contrataciones para realizar el llamado pertinente, mediante la resolución administrativa correspondiente, salvo mejor parecer de la superioridad, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 15 incisos a), b), l) y s); Art. 17 acápite e inciso o) de la Ley 5361/2014 de la REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN"*; Que, la Gerencia General eleva con parecer favorable para estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH; sugiriendo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", conforme a lo solicitado por el Departamento de Contrataciones y lo recomendado por la Asesoría Jurídica en su dictamen D.A.L.I,J. N.º 13/2019; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS", ID N° 361.661.-**

2º) Autorizar al Dpto. de Contrataciones, a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS"**.-

3º) Autorizar al Dpto. de Contrataciones a contestar las consultas que en el marco de este llamado sean planteadas, emitir las aclaraciones pertinentes y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas, si fuese necesario.

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ABOG. DIEGO C. CANDIA M., ING. FTAL. JUAN A. ALVARENGA V., LIC. CARLOS C. ALVARENGA., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Lic. Robert Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo